

ACTA SESIÓN N° 662

En la ciudad de Santiago, a 13 de noviembre de 2015, siendo las 11:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 7°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidenta, Vivianne Blanlot Soza y con la asistencia de los Consejeros Jorge Jaraquemada Roblero y José Luis Santa María Zañartu. Se excusó de asistir el consejero don Marcelo Drago Aguirre. Actúa como secretaria ad hoc, conforme al reglamento Orgánico de esta Corporación, la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, doña Priscila Márquez Tapia. Participa de la sesión el Director General del Consejo, don Raúl Ferrada Carrasco y la Directora Jurídica, doña Andrea Ruiz Rosas.

1.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos, respecto de los cuales los consejeros adoptan los acuerdos que se precisan a continuación:

- a) El amparo C1673-15 presentado por doña Claudia Andrea Ramírez Vargas en contra del Ministerio de Justicia se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- b) El amparo C1758-15 presentado por don Alejandro Riquelme Ducci en contra del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- c) El amparo C1842-15 presentado por don Rodrigo Marín Pineda en contra de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.



- d) El amparo C1888-15 presentado por don Jaime Moreira Rojas en contra de Gendarmería de Chile se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- e) El amparo C1923-15 presentado por doña Javiera Sofia Cabello Robertson en contra de la Municipalidad de Quillota se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- f) El amparo C1949-15 presentado por don Cristián Camilo Cruz Rivera en contra de la Subsecretaría del Interior se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- g) El amparo C2103-15 presentado por Sociedad Rentas Inmobiliarias Limitada en contra de la Intendencia de la Región de Magallanes y Antártica Chilena se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- h) El amparo C2196-15 presentado por doña Claudia Faúndez Fuentes en contra de la Municipalidad de Buin se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- i) El amparo C2042-15 presentado por don Alejandro Correa Celis en contra de la Municipalidad de Palmilla se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- j) El amparo C1652-15 presentado por doña María Cristina Ramirez Vidal en contra de la Municipalidad de Providencia se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- k) El amparo C1981-15 presentado por don Alejandro Luis Valdeavellano Martones en contra de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- l) El amparo C2020-15 presentado por don Demetrio Beltrán Tiznado en contra de la Subsecretaría de Redes Asistenciales se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- m) El reclamo C1686-15 presentado por don Jhon Snow en contra de la Municipalidad de Quilicura se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.



- n) El reclamo C2301-15 presentado por doña Luz Flores Berardi en contra de la Municipalidad de San Fernando se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- o) El amparo C1979-15 presentado por doña Gabriela Romero Aros en contra de la Municipalidad de Conchalí se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- p) El amparo C1922-15 presentado por don Patricio Abdala Sepúlveda en contra del Servicio de Impuestos Internos (SII) se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- q) El amparo C2292-15 presentado por don Martín Covacevich Jara en contra del Gobierno Regional de la Región Metropolitana se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- r) El amparo C1942-15 presentado por don Juan Carlos Úbeda Maldonado en contra de la Municipalidad de San Antonio se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- s) El amparo C2070-15 presentado por don Cristián Cruz Rivera en contra del Ejército de Chile se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- t) El amparo C1768-15 presentado por don Jaime Zañartu Ureta en contra de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- u) El amparo C1868-15 presentado por doña Sandra Caballero Allendes en contra del Instituto de Previsión Social (IPS) se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.


Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que las deliberaciones y consideraciones efectuadas por el Consejo Directivo, se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".



Siendo las 13:30 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



VIVIANNE BLANLOT SOZA



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO



JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU

/pmt